



Informe de seguimiento de tesis doctoral Orientaciones para la elaboración

Documento aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado "Educación y Sociedad" de fecha 18/3/2015.

A partir del segundo año de matrícula al periodo de investigación de los estudios de doctorado, el/la estudiante tiene que elaborar un informe de seguimiento anual. Este informe irá acompañado del documento de valoración cumplimentado por el/la directora/a, con su visto bueno.

Este documento tiene que explicar el estado de avance de la investigación y los resultados más significativos producidos hasta el momento de entrega del informe.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado "Educación y Sociedad" establece un conjunto de criterios y orientaciones para su elaboración que se mencionan a continuación.

1. El informe tendrá una extensión entre 10.000 y 15.000 caracteres (4-6 páginas).
2. El informe se tiene que iniciar con una síntesis del plan de investigación donde se explique de manera resumida el tema y las partes que conforman la investigación que se esté llevando a cabo.
3. A continuación habrá un apartado donde se detallen los adelantos realizados y los principales resultados obtenidos según el plan de investigación previsto, durante el último curso académico matriculado. También se pueden mencionar los cambios y modificaciones en el proyecto inicial, si han tenido lugar, y su justificación, así como las dificultades encontradas.
4. Se tiene que presentar una relación detallada de las actividades realizadas durante el curso académico de interés para la elaboración de la tesis (cursos, jornadas, congresos, publicaciones...).
5. Finalmente, el informe tiene que concluir con propuestas de continuación y progreso de la actividad del estudiante así como un plan de trabajo para el curso siguiente.

La comisión de seguimiento se reserva el derecho de solicitar más información en caso de que lo considere oportuno antes de emitir la valoración definitiva.